

del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Nieves Bueno Rico Interventora del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña María Nieves Bueno Rico, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña María Nieves Bueno Rico, con D.N.I. 77.468.854 R, Interventora del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Director General, Juan Osuna Baena.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 10 de marzo 2008, por la que se procede a la corrección de errores de la de 9 de enero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000) y se procede a la creación y extinción de determinados puestos de trabajo (BOJA núm. 14, de 21.1.2008).*

Advertidos errores en la Orden de 9 de enero de 2008, publicada en el BOJA núm. 14 de 21 de enero de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), y se realiza la creación y extinción de determinados puestos de trabajo, se procede a la corrección de sus Anexos en los siguientes términos:

En el Anexo I:

En la página núm. 147, el puesto modificado 6673010 pasa de tener 14 plazas a tener 12 y en los añadidos del puesto 11550710 se crean 2 puestos.

En la página núm. 151, el puesto modificado 6706610 pasa de tener 6 plazas a tener 5 y en los añadidos del puesto 11551710 se crea 1 puesto.

En la página núm. 163, donde dice 11555910 debe decir 11556910.

En la página núm. 202, el puesto modificado 2719810 pasa de tener 5 plazas a tener 3 y en los añadidos del puesto 11545610 se crean 2 puestos.

En la página núm. 209, en relación al puesto 11547310, donde dice Sevilla debe decir Granada.

En la página núm. 213, donde dice «11526410» debe decir «11526210».

En la página núm. 246, donde dice «11542910» debe decir «11541910».

En el Anexo II:

En la página núm. 312, donde dice: «3045510» debe decir: «11600610».

En la página núm. 312, donde dice: «U.T. Los Montes» debe decir: «Granada».

En la página núm. 314, donde dice: «11555910» debe decir: «11556910».

En la página núm. 325, donde dice: «11526410» debe decir: «11526210».

En la página núm. 342, donde dice: «11542910» debe decir: «11541910».

En la página núm. 416, donde dice: «11526410» debe decir: «11526210».

En la página núm. 420, donde dice: «11542910» debe decir: «11541910».

Se incluyen en este Anexo II a las siguientes personas:

En la página núm 307:

M.º del Mar Giménez Lafuente.

DNI: 27.242.357.

Núm. de orden 2.

Código de puesto: 7799510.

Denominación: Negoc. Registros Public.

Establecimientos Carácter de Ocupación: Definitivo.

Consejería: Gobernación.

Centro de Destino: Delegación Gobierno JA. - Almería.